

x-rite

colorchecker CLASSIC



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Viernes, 1 de julio de 1994

Núm. 149

SUMARIO



	Página
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de 6 de abril de 1994	3377
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Anuncios notificando resoluciones sancionadoras	3382
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3382-3384
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3384-3388
Juzgados de Instrucción	3389
Juzgados de lo Penal	3389
Juzgados de lo Social	3389-3392
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de las Huertas, de Montón	
Anuncio convocando a reunión extraordinaria	3392

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 35.352

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9,15, horas bajo la presidencia del señor Antonio Martínez Garay, y con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel Angel Loriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, director del Area de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general; y don Luis Cuesta Villalonga, que actúa en calidad de secretario general.

Excusan su falta de asistencia el señor alcalde, don Antonio González Triviño y don Ricardo Usón García. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 16 de marzo de 1994.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de marzo.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

- Conceder licencia de obras a:
- Don Angel Tierra Anoro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Conde de Aranda, 39, para reforma de estructura para instalar ascensor en calle Conde de Aranda, 39.
 - Don Andrés Gracia Fernández, para colocación de puerta en valla en calle Buenos aires, s/n., del barrio de San Gregorio.
 - Diputación Provincial de Zaragoza, para construcción de perrera provincial en barrio de Movera.
 - Don Alejandro Quer Pera, para rehabilitación de edificio en calle Jusepe Martínez, 15.
 - Don Felipe Sanz Portolés, en representación de Zaragoza Urbana, S. A., para acondicionamiento y reforma de Cine Rex, sito en calle Cinco de Marzo, número 5.
 - Avenida 117, S. A, para construcción de 18 viviendas, locales y estacionamientos en avenida de Madrid, 117.
 - Sototec, S. L., para construcción de 8 viviendas y estacionamientos en calle La Luz, 25.
 - Don Luis Castillo Bazán, para reparación de cubierta y reforma interior de vivienda en barrio de Miralbueno, 110.
 - Don Julio Vicioso Belsué, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-18, parcelas, 82-83.
 - Doña Elena Blasco Fau, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torrebarajas II, parcela I.
 - Don José Manuel Margeli Antoli, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Séneca, 45.
 - Doña Elvira Olga Revuelta Mustienes, para ampliación de valla en medianil en travesía Puente Virrey, 44 dpdo.
 - Don Jaime Raventós Irigoyen, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-1, parcela 37.
 - Don Luis Raventós Irigoyen, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-1, parcela 31.
 - Don Juan Valero Sánchez, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Saturno, 3-5.
 - Denegar a don Alfredo Izquierdo Martínez, en representación de Cadebro, licencia de obras para construcción de naves agrícolas en carretera de Logroño, Km. 15,600.
 - Aceptar el desestimiento del Ministerio de Educación y Ciencia, de licencia para creación de aula de órgano en Conservatorio de Música, sito en calle San Miguel, 32.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Viernes, 1 de julio de 1994

Núm. 149

SUMARIO



	Página
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de 6 de abril de 1994	3377
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Anuncios notificando resoluciones sancionadoras	3382
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3382-3384
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3384-3388
Juzgados de Instrucción	3389
Juzgados de lo Penal	3389
Juzgados de lo Social	3389-3392
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de las Huertas, de Montón	
Anuncio convocando a reunión extraordinaria	3392

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 35.352

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9,15, horas bajo la presidencia del señor Antonio Martínez Garay, y con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel Angel Loriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, director del Area de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general; y don Luis Cuesta Villalonga, que actúa en calidad de secretario general.

Excusan su falta de asistencia el señor alcalde, don Antonio González Triviño y don Ricardo Usón García. El señor presidente declara abierta la sesión. Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 16 de marzo de 1994.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de marzo.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

Conceder licencia de obras a:

- Don Angel Tierra Anoro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Conde de Aranda, 39, para reforma de estructura para instalar ascensor en calle Conde de Aranda, 39.
- Don Andrés Gracia Fernández, para colocación de puerta en valla en calle Buenos aires, s/n., del barrio de San Gregorio.
- Diputación Provincial de Zaragoza, para construcción de perrera provincial en barrio de Movera.
- Don Alejandro Quer Pera, para rehabilitación de edificio en calle Jusepe Martínez, 15.
- Don Felipe Sanz Portolés, en representación de Zaragoza Urbana, S. A., para acondicionamiento y reforma de Cine Rex, sito en calle Cinco de Marzo, número 5.
- Avenida 117, S. A, para construcción de 18 viviendas, locales y estacionamientos en avenida de Madrid, 117.
- Sotetec, S. L., para construcción de 8 viviendas y estacionamientos en calle La Luz, 25.
- Don Luis Castillo Bazán, para reparación de cubierta y reforma interior de vivienda en barrio de Miralbueno, 110.
- Don Julio Vicioso Belsué, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-18, parcelas, 82-83.
- Doña Elena Blasco Fau, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torrebarajas II, parcela I.
- Don José Manuel Margeli Antoli, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Séneca, 45.
- Doña Elvira Olga Revuelta Mustienes, para ampliación de valla en medianil en travesía Puente Virrey, 44 dpdo.
- Don Jaime Raventós Irigoyen, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-1, parcela 37.
- Don Luis Raventós Irigoyen, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-1, parcela 31.
- Don Juan Valero Sánchez, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Saturno, 3-5.
- Denegar a don Alfredo Izquierdo Martínez, en representación de Cadebro, licencia de obras para construcción de naves agrícolas en carretera de Logroño, Km. 15.600.
- Aceptar el desestimiento del Ministerio de Educación y Ciencia, de licencia para creación de aula de órgano en Conservatorio de Música, sito en calle San Miguel, 32.

Aceptar el desestimiento del Ministerio de Educación y Ciencia, de licencia para reforma de biblioteca del Conservatorio de Música, en calle San Miguel, 32.

Extender certificado final de obra a doña Ana María Lluch Costa, respecto a edificio sito en calle Capitán Pina, 47-49.

Extender certificado final de obra a don Jesús Polo Santander, respecto a edificio sito en carretera de Madrid, Km. 316,000.

Extender certificado final de obra a don Felipe Gracia Planas, respecto a edificio sito en calle María Guerrero.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a Proicasa, respecto a edificio sito en calle María Zayas, 10.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a Construcciones y Promociones Entrerríos, S. A., respecto a edificio sito en calle Cantín y Gamboa, 33-35 y calle Manuela Sancho, 58.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a doña María Lourdes Abad Alias, respecto a edificio sito en calle Atair, 3.

Rectificar error material del acuerdo municipal de fecha 15 de diciembre de 1993, sobre el número de expediente, en recurso de reposición interpuesto por la Cooperativa de Viviendas Puerta de Sancho, contra denegación de certificado final de obra respecto a edificio sito en Puerta de Sancho, manzana 7.

Desestimar a don Luis Marcén Andrés devolución de aval por obras sitas en calle Vicente Berdusán, s/n., por anulación de expediente.

Quedar enterado de la transferencia de titularidad de licencia de obras sitas en calle Termino, 42, a favor de don Javier Ansón Muñoz.

Quedar enterado de la transferencia de titularidad de licencia de obras sitas en calle Lasiera Purroy, 117, a favor de Construcciones y Albañilería del Ebro, S. L.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio, a los titulares y emplazamientos siguientes:

- Construcciones y Edificios ZHT, en avenida de América, 35-37.
- Construcciones y Edificios ZHT, en calle Monzón, 16.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla/andamio, y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por las instalaciones solicitadas, a los titulares y emplazamientos siguientes:

- Don José Montañés Ruz, en Valle de Pineta, 23.
- Construcciones Arba, S. L., en calle María Zambrano, s/n.
- Don Marcos Kostich Rivas, en calle Monasterio de la Oliva, 18.
- Don José Antonio Alvarez Juarez, en calle Rodrigo Rebollo, 38.
- Comunidad de Propietarios de calle Escultor Benlliure, 13 (Pinturas Bernal, S. C.), en calle Escultor Benlliure, 13.
- Reformicas, S. L., en calle Privilegio de la Unión, 11.
- Don Eugenio Fernández Martínez, en plaza de San Gregorio, 54.
- Don Francisco Zalacaín Pueyo, en calle Asalto, 45.
- Don Angel Izquierdo Ruiz, en calle Alfonso I, 10.
- Don Manuel Esteban Garín, en representación de Euroestructuras de Fuentes, S. L., en avenida de San José, 2-4.
- Tecnología Integral de la Rehabilitación, en avenida de César Augusto, número 25.
- Doña Concha Sampérez Vidal, en representación de Derribos y Rehabilitaciones Vicarsam, S. L., en calle Estébanes, 14 - calle Cinegio, 5.
- Comunidad de Propietarios de calle Agustina de Aragón, 9, en calle Agustina de Aragón, 9.
- Don Antonio Soriano Hidalgo, en calle Maestro Mingote, 7.
- Don Federico Urzaiz Sáenz, en calle Miguel Servet, 11 interior.
- Don Antonio Rey Fillat, en representación de Unimueble, S. A., en calle Torrenueva, 31.
- Don Eugenio Fernández Martínez, en calle Ricardo del Arco, 6.
- Pinturas y Reformas López, S. L., en calle Estébanes, 6.
- Tecnología Integral de la Rehabilitación, en calle Heroísmo, 28.
- Calpesa, S. L., en calle Alfonso I, 4.
- Calefacciones y Reformas Elite, S. L., en calle General Yagüe, 1.
- Comunidad de Propietarios de calle Torrenueva, 30, en calle Torrenueva, 30.
- Don Gustavo Bailo Beltrán, en calle San Vicente de Paúl, 4.
- Doña Carmen Dito Gascón, en calle Magallón, 4.
- Don José Hernández Navarro, en representación de la Comunidad de Propietarios de calle Reino, 22, en calle Reino 22.
- Don Angel Izquierdo Ruiz, en calle Alfonso I, 3.
- Don Francisco Javier Sanmartín Artigas, en calle Conde de Aranda, números 14-16.
- Doña Felisa Romeo Recaj, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Valle de Pineta, en calle Valle de Pineta, 7.
- Don Carmelo Jubero Ruiz, en calle Conde de Aranda, 97.
- Don Santiago Lamuela Gasca, en calle Predicadores, 123-125.
- Don Francisco Sánchez Sánchez, en calle Valle de Pineta, 5.
- Doña Carmen Diego Delgado, en calle Paso, 62, angular a calle La Filada, del barrio de Villamayor.
- Don Vicente García López, en calle San Miguel, número 22, del barrio de Casetas.
- Doña Angeles Gracia Abenosa, en barrio de Santa Isabel, 75.

— Don Tomás Marco Gil, en calle don Jaime I, 41, local.

— Doña María José Calavia Rebullida, en representación de L. C. Pérez, S.L. "Polymar", en calle Don Jaime I.

— Don Mariano Arribas Callizo, en avenida de César Augusto, 66.

— Don Miguel Angel Giménez Celiméndiz, en representación de Dragados y Construcciones, S. A., en avenida de Ranillas, calle Paco Martínez Soria y calle Manuel Marraco.

— Cosyc, S. C., en calle Casta Alvarez, 37.

— Cosyc, S. C., en calle Predicadores, 15.

— Cosyc, S. C., en Coso, 43.

— Cosyc, S. C., en calle Contamina, 11.

— Cosyc, S. C., en calle Cuatro de Agosto, 16.

— Cosyc, S. C., en Coso, 33.

— Don Luis García Serrano, en representación de Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales, en calle Santa Cruz, 5-7-9.

— Roldán Pastor, S. L., en avenida de Salvador Allende, 91.

— Doña María Pilar Suescún Ordóñez, en calle Los Caracoles, 32.

— Don Emilio Gene Ramis, en avenida de Clavé, 1 al 10.

— Comunidad de Propietarios de paseo Damas, 15, en paseo Damas, 15.

— Don Agustín Pintado Mena, en calle Alicante, 3-9.

— Restauración Edificio José Alvarez, S. L., en Monasterio de Yuste, 1.

— Don Juan Gavín Borrero, en calle Porvenir, angular a Carrera del Sábado.

— Don Aurelio García Carrera, en paseo Fernando el Católico, 43.

— Don Benito Lorente Serrano, en calle La Paz, 28.

— Doña Isabel Lemus Latorre, en calle San Ignacio de Loyola, 5.

— Don Fermín Gómez Peinado, en avenida de Tenor Fleta, 105.

— Construcciones Trasobares, en calle Luis Braille, 13.

— Doña Gloria González Echevarría, en calle Lucas Gállego, 56.

— Don Alfonso Pardos García, en calle Figueras, 34.

— Zaracerámica, S. A., en avenida de Madrid, 134.

— Don Francisco Javier Sanmartín Artigas, en calle Ruiz Lasala, bloque E.

— Don José Luis Bernal Sanz, en calle Corona de Aragón, angular a calle Pilar Bayona.

— Don Carlos Martín Herrera, en paseo Isabel La Católica, 1-3.

— Arteluz, S. C., en avenida de San José, 34 dpdo.

— Calpesa, S. L., en calle Santander, 3.

— Doña Ascensión Casamián Puyoles, en calle Lazán, 1.

— Don Víctor Ferrer Buil, en calle Corona de Aragón, 7.

— Comercial Aparicio Gaudes, S. L., en calle General Suro, 5.

— Construcciones Salvador Salinas, S. A., en calle Porvenir, 5.

— Don Vicente Atarés Gómez, en calle Alonso V, 17.

— Don Vicente Atarés Gómez, en Gran Vía, 37.

— Don Angel Langa Plou, en calle Don Pedro de luna, 82.

— Veymosa, en avenida de Goya, 61.

— Don Aurelio Lorente Serrano, en calle Gascón de Gotor, 13.

— Don Benito Lorente Serrano, en calle Bolonia, 23.

— Plastiwall, S. L., en calle Unceta, 40.

— Don Virgilio Garcés Barbed, en calle María Auxiliadora.

— Don Francisco Cardiel Briz, en calle Loarre, 36.

— Don José A. Gómez Chueca, en calle Francisco de Vitoria, 11.

— Don Francisco Marín Aguilera, en camino Puente Virrey, 6.

— Don Fermín Gómez Peinado, en calle Don Pedro de luna, 45.

— Doña Pilar Sebastián Lizama, en calle Montañés, 38.

— Don José Luis Moncín Laforga, en calle San Antonio Abad, 55.

— Don José Miguel Torres Martínez, en paseo de Sagasta, 56.

— Don Luis Antonio Grima Lausín, en calle Royo, 21.

— Don Jesús Rano Rano, en paseo de Pamplona, 6.

— Tecnología Integral de la Rehabilitación, en calle Fuenterrabía, 1-3.

— Don Juan López Diseo Santiesteban, S. L., en calle Madre Vedruna, 1.

— Don Julio César Viela Terrazas, en paseo Cuéllar, 39.

— Doña María Angeles Campillo Arcos, en calle María Moliner, 17.

— Don Manuel Aguirre Bielsa, en calle Pamplona Escudero, 35.

— Don Aurelio Lorente Serrano, en travesía Puente Virrey, 17.

— Don Juan José Michavila Lafuente, en paseo Fernando el Católico, 45.

— Don Mariano Pinilla Moreno, en calle Madre Sacramento, 136.

— Don Luis Antonio Hernández Martínez, en calle Pedro María Ric, 2.

— Comunidad de Propietarios de calle Arquitecto Lafiguera, en calle Arquitecto Lafiguera.

— Don Luis Gonzaga Ullo, en calle Don Pedro de Luna, 94.

Servicio de Licencias de Actividades

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A don Antonio Flamenco Matute, para tienda de frutos secos en calle Alfonso I, 18.

— A don Rafael Nogués Collados, en representación de la Asociación Familiar "Ramón Pignatelli", para taller ocupacional en calle Monterregado, número 13.

— A doña María Consuelo Fernández Escribano, en representación de L.A.R., Sdad. Coop., para venta de mobiliario en calle Izuzquiza, 13.

— A doña Josefina Quflez López, para peluquería en calle Salvador Mingujón, 66, local 2.

— A don Alberto Palacio Aylagas, en representación de Dagesa, S. A., para supermercado en calle Pano y Ruata, 15-17-19.

Conceder licencia urbanística de obras de acondicionamiento e instalación de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A don Carlos Blanco Embid, para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle La Ripa, 7.

— A don Francisco González Sánchez, en representación de Aragen, S. L., para café-bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle Inocencio Giménez, 3-5.

— A don Francisco Cantero Mengibar, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en avenida de Valdefierro, 37-39.

— A doña Cristina Lapetra Gascón, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle Doctor Suárez, 2.

— A doña Pilar Esteban Giménez, en representación de Esteban y Peña, S. C., para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle Río Cinca, 34.

— A don Carmelo Gracia Puyo, en representación de Bocata River, S. L., para bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle Josefa Amar y Borbón, 1, acceso por Coso.

— A don Michele Angelo Fuoli Baca, en representación de Helados y Baticos del Ebro, S. C., para legalización de acondicionamiento e instalación de heladería sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle San Ignacio de Loyola, 6.

— A don José Antonio Casa Saldaña, para legalización de obras e instalación de bar, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle Ramón J. Sender.

Conceder a la Tesorería General de la Seguridad Social licencia de obras de acondicionamiento de local sito en calle Fray Luis Amigó, 6-8, destinado a oficinas, y decidir por el Consejo de Gerencia sobre la exención de Tasas.

Dar cuenta al Consejo de Gerencia del informe del Servicio de Planeamiento y conceder a don Francisco Arrese Aznar, en representación de Augusta Aragón, S. A., licencia de obras de reforma interior de las naves número 52, 53, 54 y 55, destinadas a exposición y taller de reparación de automóviles sitas en camino de los Molinos, 52.

Desestimar a doña Pilar Redón Clavería, licencia de obras de instalación de bar sin equipo musical, sito en calle Lastanosa, 11.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Miguel Angel Jara Losada, y conceder licencia urbanística para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo musical, incurso en el Grupo I de la O. M. de Distancias Míminas, en calle Castelar, 55.

Estimar recurso interpuesto por don Juan Carlos Poveda Montero, en representación de Delicias del Pan, S. L., y conceder licencia de obras de acondicionamiento de local destinado a elaboración y venta de productos de pan y derivados, sito en calle Delicias, 88.

Proceder al archivo del expediente por el que doña Carmen Gallego García solicita licencia de legalización de las obras de acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Séneca, 23.

Aceptar a don Mariano Calvo Baudín, renuncia de licencia de obras de acondicionamiento de local destinado a oficinas, sito en paseo de Rosales, 34.

Acceder a la solicitud de don Miguel Larraz Bandrés, en representación de Hnos. Miguel Angel y Roberto Larraz Cros, para toma directa de agua de la red para cumplimiento de la Ordenanza, en licencia de reforma de garaje concedida en calle Marqués de Ahumada, 1.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del Acta de Recepción Provisional de las siguientes obras:

- Obras de urbanización calles Hnos. Gamba, Andrés Vicente y Sigüés.
- Operación Aceras 1993-1994 (1.ª Fase) Zona "C".
- Operación Aceras 1993-1994 (1.ª Fase) Zona "B".

Recibir definitivamente los trabajos de proyecto de carpintería y ebanistería en el Cubo, y devolver el depósito definitivo constituido para responder de las citadas obras.

Recibir definitivamente los trabajos de escultura plaza Las Eras y devolver el depósito definitivo constituido para responder de las citadas obras.

Quedar enterado del Acta de Recepción Definitiva de las obras de ampliación aceras en avenida de Madrid.

Quedar enterado del Acta de Recepción Provisional de las obras de la Sala Multiusos.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

- Avenida de Madrid, 50.
- Avenida Alcalde Caballero - calle San Juan de la Peña - camino de los Molinos y Autopista A-6 (naves).

Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

— Calle San Agustín, 6-8. Aportar informe técnico del estado estructural de la escalera de acceso a viviendas.

— Calle Marqués de Ahumada, 6. Aportar informe técnico del estado de la cubierta.

— Calle Arias, 10. Reparar y cambiar los peldaños de la escalera.

— Calle San Miguel, 49. Reparar fachada.

— Calle Arcipreste de Hita, 3. Reparar forjado del patio de luces.

— Avenida de Madrid, 142. Subsanan deficiencias de la fachada.

— Calle Gerona, 7. Condena de acometidas de agua y vertido.

— Calle Concepción Arenal, 11. Sanear y limpiar el patio de luces.

— Calle Royo, 19. Reparar la pared medianil.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

— Avenida de Compromiso de Caspe, 109. Reparar filtraciones piso 5.º, pta. J, esc. 2.ª.

— Calle Fraga, 24. Revisar tuberías de vertido, sanear, rellenar y compactar el terreno del patio, etcétera.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico en calle Salvador Minguijón, instado por el Patrimonio del Estado.

Emitir informe urbanístico sobre instalación de tren de lavado en polígono industrial El Portazgo, carretera de Logroño, instado por don Alfonso Odena Muniesa.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela sita en plaza del Rosario, 4, instado por doña Elena Vallino Gil.

Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en solar sito en camino de Cuarte, angular a calle Castillo de Loarre, instado por las Madres Dominicas Nuestra Señora de las Victorias.

Conceder licencia de segregación de campo de regadío en término del barrio de Garrapinillos, Chocolatero, instado por don Ignacio Cebollada Pellejero.

Denegar licencia de segregación de finca sita en término de Miralbuena, partida de Garrapinillos, instado por don Jesús García Samprino.

Denegar licencia de división de finca en término de Garrapinillos, instado por don Julián Bayle Hernández.

Dar cuenta de la presentación de Texto Refundido del Estudio de Detalle en calle Greco, angular a calle de nueva apertura, cumpliendo la prescripción Primera del acuerdo de aprobación definitiva, instado por Urbano, S. A.

Dar cuenta de la presentación de Texto Refundido, cumplimentando prescripciones impuestas en el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Parcial en Suelo Urbanizable Programado 71/2 (barrio de Santa Isabel), instado por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del Sector 71/2.

Dar cuenta del informe del Servicio de Planeamiento sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación en Área de Intervención U-53-3 (Alcalde Caballero - San Juan de la Peña), instado por Zaragoza 2.000, S. C.

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-74/94, la denominada Junta de Compensación del Área de Intervención U-65-2 (barrio de Garrapinillos).

Quedar enterado de la desestimación de recurso por parte de la Diputación General de Aragón, sobre autorización de Residencia de Ancianos en carretera de Logroño (barrio de Villarrapa).

Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, denegando autorización previa para legalización de Residencia de Ancianos en Suelo No Urbanizable, en barrio de Garrapinillos, Torre del Cascante, camino de Bárboles, instada por doña Fuensanta Martín Pardos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo sobre segregación de la finca de Torre Asirón, en término de Miralbuena del barrio de Garrapinillos, instado por doña Pilar Blasco Romanos.

Resolver sobre la incorporación al Suelo Urbanizable Programado del Sector 59-2 (Camino Viejo de Cuarte) del Suelo Urbanizable No Programado, instado por don José Luis Polo.

Aceptar desestimiento en la tramitación de Estudio de Detalle en sector 89, urbanización Montecanal, AODR número 8, parcela 82 y 83, instado por don Julio Vicioso Belsué.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles, para que procedan al derribo de los mismos:

— Calle Boggiero, 105.

— Coso, 174.

Denegar a la propiedad de calle Boggiero, 146, prórroga para realizar obras ordenadas por haberse concedido otras prórrogas con anterioridad.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes rotulaciones comerciales, por no adecuar las mismas a la normativa vigente:

— Rótulo en banderola en calle Boggiero, 74.

— Rótulos "Cafetería Restaurante La Crema" y "Restaurante Chino Nuevo Mundo", en calle Don Jaime I, 34.

— Rótulos "Música. Piano. Discos. Instrumentos" y "Filatelia Manuel Dupla", en calle Don Jaime I, 35.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles:

— Calle Manifestación, 29, por no realizar obras en fachadas.

— Calle Alfonso I, 16, por no realizar obras en fachadas.

— Calle Boggiero, 82, por no realizar obras en fachadas.

— Calle San Lorenzo, 30, por no realizar obras en cubiertas, fachada y adopción de medidas de seguridad.

— Calle Méndez Núñez, 28, por no realizar obras en cubiertas, fachadas y forjados de plantas 1.ª y 3.ª.

— Plaza del Carmen, 11, por no realizar obras en cubiertas, fachadas y revisión de instalaciones.

— Calle Santa Isabel, 3 (calle Manifestación, 18), por no realizar obras en fachadas.

— Calle Canfranc, 8, por no realizar obras en cubiertas y red de saneamiento.

Requerir nuevamente a la propiedad de los siguientes inmuebles, para que procedan a realizar las obras ordenadas:

— San Bruno, 1 (portería) de la Cartuja de la Concepción. Obras de reparación de fachadas.

— Calle Agustina de Aragón, 77. Obras en fachada, galerías recayentes a patio interior, zaguán y sanear y cerrar accesos al inmueble.

Requerir nuevamente a la propiedad de las siguientes rotulaciones comerciales, para que procedan a adecuarlas a la normativa vigente:

— La Caixa, entidad propietaria del rótulo en banderola sito en calle Don Jaime I, 26.

— A la propiedad de los rótulos "Hotel Residencia" y bar "Los Molinos", en calle San Miguel, 28.

— A la propiedad de la rotulación comercial "Opticas Pinar", en calle San Miguel, 35.

— Viajes Meliá, para que retire y adecúe a la normativa vigente la marquesina ubicada en calle Don Jaime I, 2.

Oficina Municipal del Plan General de Ordenación Urbana

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, por el que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de La Muela, para la creación de un suelo apto para urbanizar de uso industrial, instado por el Ayuntamiento de La Muela.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A don Juan Guisado Suárez, en representación de Cervecería Transburgo, S. L., para bar-cervecería sin equipo musical en calle Asfín y Palacios, número 11.

— A don Juan Carlos López Matute, para bar sin equipo musical en calle Monseñor Oscar Romero, 3 bajos.

— A don José Lacruz Cubero, para café-bar sin equipo musical en calle General Sueiro, 43 bajos.

— A don Jacinto Garrido González, para salón recreativo tipo A en avenida de Pablo Gargallo, 43.

— A don Guillermo Pemán Alcubierre, para bar de tercera categoría sin equipo musical en calle Monseñor Oscar Romero, 1.

— A don Angel Adán Alós, para bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle Pano y Ruata, 2 local.

— A bar restaurante Parque Universitat, S. C., para bar-restaurante de cuarta categoría (un tenedor) en calle María Guerrero, 2-4.

— A Sic, S. C., para bar de tercera categoría sin equipo musical en avenida de Compromiso de Caspe, 7 local.

— A Carvery, 90, S. L., para bar especial B en avenida de Goya, 68.

Dejar sin efecto la licencia de apertura concedida a Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., para actividad de gimnasio con cafetería, sita en avenida de Compromiso de Caspe, 4.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Arturo Zubero Montaner contra desestimación de legalización de equipo de música en bar de categoría especial, denominado "La Recogida" sito en calle Temple, 16, y conceder licencia de apertura (calificada) para la citada actividad.

Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A doña María Pilar Sánchez María, para peluquería en avenida de Madrid, 135.

— A doña María Teresa Masramón Ordis, para comercio de retales (domicilio social sin actividad al público) en calle Canfranc, 9.

— A doña María Teresa Masramón Ordis, para comercio menor de muebles nuevos (domicilio social sin actividad al público) en calle Canfranc, 9.

— A don José María López Ruiz, para pintura de cualquier tipo y clase (domicilio social sin actividad al público) en calle Mariano Castillo, 12.

— A don Pedro José Martínez Alpuente, para comercio mayor de conservas y productos alimenticios (domicilio social sin actividad al público) en calle Mariana Pineda, 13.

— A doña Ana Isabel Sofín Bustillo, para peluquería de señoras en calle Capitán Godoy Beltrán, 7.

— A doña María del Carmen Gracia Prim, para fabricación de artículos de calderería y estanterías metálicas en calle Pablo Remacha, 17.

— A Servicios Contable-Administrativos, S. A., para tramitación de correspondencia y sede social en calle Mariana Pineda, 16.

— A don Pedro Manuel Arroyo Carrera, para grabado de objetos metálicos en calle Madres de la Plaza de Mayo, 9.

— A Style, S. C., para peluquería de señoras en calle Laguna de Rins, 8.

— A Estructuras Nácar, S. A. L., para oficina para recoger avisos en calle Centro, 15.

— A doña María Magdalena García Prado, para peluquería de señoras en calle Escuelas, casa B.

— A don Víctor Manuel Ariñez Valenzuela, para obras nuevas de edificación urbana e ingeniería de caminos (domicilio social sin actividad al público) en calle Escoriaza y Fabro, 105.

— A Boxel, S. L., para domicilio social sin actividad al público en calle Cinco de Marzo, 18.

— A doña María Luisa Falo Roma, para estética en calle Conde Aranda, número 10.

— A J. N. Laboratorio Prótesis Dental, S. C., para laboratorio de prótesis dental en calle Pilar Lorengar, 18.

— A doña Encarna Lasuén Franco, para salón de belleza, estética y masaje en calle Santander, 12.

— A Conpesve, S. L., para venta mayor de alimentación —administrativo— (domicilio social sin actividad al público), en calle San Antonio María Claret, 40.

— A Marian, S. C., para peluquería de señoras en calle San Miguel, 5.

— A Recreativos Marpe, S. A., para domicilio social de la Sociedad para recaudación de máquinas sin actividad al público en avenida de Navarra, 1-3.

— A José Pinilla Gimeno y otros, S. C., para oficina despacho en vivienda en calle Duquesa Villahermosa, 163.

— A Trainza, S. A., para recepción y envío de mercancía (domicilio social sin actividad al público) en calle Cinco de Marzo, 18.

— A doña María del Carmen Granel Belges, para gabinete de estecición en calle Sanclemente, 4.

— A Román y Barranco, S. L., para publicidad (domicilio social sin actividad al público) en calle General Sueiro, 26.

— A Foticos, S. L., para venta mayor de aparatos de fotografía en calle Galán Bergua, 26.

— A Apollo, Compañía Anónima de Seguros, para compañía de seguros en calle Cinco de Marzo, 18.

— A doña Pilar Pardo Almudi, para cose prendas sin venta en calle Ateca, número 5.

— A don Eugenio Santamaría Bosque, para oficina de pintor en calle General Varela, 2.

— A doña Margarita Lamana García-Fuente, para despacho administrativo de mecanización de contabilidades en paseo de Rosales, 30.

— A don Angel Cebollero Soler, para prótesis dental en calle Carmen, 26.

— A Prevencor, S. C., para consulta médica en calle Doctor Cerrada, 7.

— A La Unión Médica de Aragón, S. A., para asistencia médica a domicilio en calle San Vicente de Paúl, 1.

— A don José Ricardo Alzueta Alonso, para oficina para recoger avisos de trabajos de soldadura en calle Ildefonso Manuel Gil, 46.

— A Información Cartográfica y de Base, S. A., para centro técnico catastral en calle Conde de Aranda, 68.

— A don Eduardo Alberto Azagra Ezquerro, para tratamiento informático contable en avenida de Pablo Gargallo, 7.

— A don Francisco Rovi Avila, para oficina para recoger avisos para alcatar y pavimentar en calle Batalla de Arámpiles, 17.

— A doña Ana Mercedes Gracia Lázaro, para peluquería de señoras con dos secadores en calle Monasterio de Samos, 24.

— A doña María Luisa Santero Quintilla, para venta de prensa y material fotográfico en calle Ricardo del Arco, 8.

— A Consulting Jurídico Fiscal, S. L., para asesoría jurídica en calle Santiago, 27.

— A doña Miguela Escorihuela Zaporta, para modista con género en calle Blancas, 8.

— A don Felipe Laencuentra Pueyo, para venta de edificaciones (domicilio social sin actividad al público) en Coso, 112.

— A Ingeniería y Servicios Consultores, S. A., para oficina de ingeniería y consultoría en paseo de Pamplona, 2.

— A Comercial Radio Amater, S. A., para comercio de compra-venta de aparatos de comunicaciones en calle Santuario de Cabañas, 3.

— A Gadeco Servicios Empresariales, S. L., para despacho profesional en calle Arzobispo Domenech, 15.

— A Pedro González Marqués, S. C., para venta menor de droguería en calle La Coruña, 24.

— A Transportes Fersan, S. L., para domicilio social sin actividad al público en calle Pedro IV el Ceremonioso, 16.

— A Pedro González Marqués, S. C., para venta menor de ferretería y placas en calle La Coruña, 24.

— A Roanroes, S. C., para salón de belleza en Coso, 62.

— A don Oscar Bazán Gracia, para venta y taller de joyería en calle Unceta, 99.

— A doña Juana María Veira Sanz, para depilación corporal en calle Doctor Cerrada, 14.

- A don Javier Gómez Arnas, para comercio mayor de ropa de cama y mesa en calle Monasterio de Rueda, 9.
 - A Mesai, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, para compañía de seguros en calle Pedro Joaquín Soler, 8.
 - A don Plácido Gregorio Giménez Llorente, para perfumería, bisutería, artículos fotográficos y revelado en avenida de César Augusto, 55.
 - A don Juan Carlos Martínez Hierro, para oficina en calle Cervantes, 6.
 - A doña María Antonia Ferrero Serrano, para venta menor de perfumería, cosmética, bisutería, etc., en calle León XIII, 24.
 - A Roescla, S. L., para exposición y venta de bicicletas en avenida de Valencia, 46.
 - A J. Uriach y Cía., S. A., para productos farmacéuticos en calle Rosalía de Castro, 5.
 - A Portada, S. C., para venta mayor de toda clase de artículos y venta de tabaco en mostrador en paseo Fernando el Católico, 44.
 - A doña Pilar Muñío Chic, para salón de belleza y peluquería en avenida de César Augusto, 13.
 - A Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., para agencia bancaria en calle Delicias, número 66.
- Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- A Inmobiliaria Solager, S. L., para hotel en avenida César Augusto, angular a paseo Echegaray y Caballero.
 - A Cablena, S. A., para fábrica de conductos eléctricos en polígono industrial de Malpica, calle F, 51.
 - A Monaj, S. L., para taller de reparación de maquinaria en polígono industrial El Pilar, calle Santa Eulalia, nave 6.
 - A don José María Hernández Hernández, para fábrica de maquinaria en polígono industrial Malpica, calle O, parcela 37.
 - A Cafés Tiuna, S. L., para tostadero de café en camino del Vado, segunda travesía, nave 10.
 - A Inersa, para depósito de gasóleo en calle San Juan de la Peña, s/n.
 - A Hermanos Ausina Bonillo, para supermercado en plaza Amazonas, sin número.
 - A doña Mercedes Crespo Ochoa, para peluquería en calle Sarasate, 7-9.
 - A Septiembre de Moda, S. L., para taller de confección en calle Rafael Alberti, 14.
 - A don Antonio Goetz Blasco, para garaje en calle La Coruña, 62-64.
 - A Polibol, S. A., para taller de impresión sobre soporte flexible en polígono industrial de Malpica, parcela 68.
 - A Industrias Mora, S. A., para transformado de materiales metálicos en polígono industrial de Malpica, calle E, parcela 38-A.
 - A doña María José Ramón Marqueta, para fábrica de productos aditivos alimenticios en polígono industrial de Malpica, calle B, nave C-2.
 - A Laybox, S. L., para fábrica de maquinaria eléctrica en polígono industrial de Malpica, calle E, 71.
 - A don Carlos Diarte Calderón, para lavadero de coches en calle San Roque, 11.
 - A Alberti y Salvo, S. L., para taller de confección en calle Pablo Remacha, 11.
 - A Victoriano Rezusta y otros, C. B., para garaje en calle Sariñena, 9.
 - A don Fernando Hernández Pujalón, para carpintería en calle Nador, 7.
 - A Distribuciones Reus, S. A., para supermercado en calle Santiago Castillo, 9, del barrio de Casetas.
- Denegar licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- A don Jesús Longas Beltrán, para gas propano en camino Pilón, 24, del barrio de Garrapinillos.
 - A don Enrique Moliner Villanueva, en representación de Persianas La Española, para ampliación y traslado de la industria a polígono industrial San Valero, nave 96.
- Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón el expediente número 3.198.739/91 de licencia de instalación para centro de deshidratación de alfalfa en carretera de Cogullada, sin número.
- Informar favorablemente a la solicitud de don Joaquín Aznar Esterli, que actúa en representación de Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., relativa a licencia de instalación de garaje en planta baja en calle Obispo Covarrubias, 5.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de instalación a Talleres Mora, S. A., para la actividad de taller de ajuste de soldadura en polígono industrial de Malpica, nave 180.
- Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- A don Fernando Moreno Moreno, para la actividad de bar en calle Doctor Alvira Lasierra, s/n., Edificio Hábitat Don 2.000.
 - A don Jesús Pérez Torrado, para la actividad de bar de segunda categoría "Las Rías Bajas", en calle General Suario, 18-20, planta baja.
 - A don Javier Vila Fontán, en representación de restaurante Txalupa, S.C., para la actividad de restaurante de dos tenedores en paseo Fernando el Católico, 62.
- Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

- A don Ismael Félix Angulo Domínguez, para bar de cuarta categoría y discoteca en calle General Suario, 37 local.
- A don Luis Miguel Guerrero, para restaurante-bar de un tenedor en calle Tuercel, 10, del barrio de Casetas.
- A don José Soler Guallar, para bar de cuarta categoría especial en calle Tulipán, 75.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Angel Navarro Gomollón, en representación de Sillería Antonio Sanz, S. L., contra acuerdo de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 1993, por el que se deniega licencia de apertura para la actividad de fabricación de muebles finos, sita en polígono industrial El Portazgo, parcela 1, bloq-B, por no haber variado los hechos y fundamentos de derecho que motivaron la anterior resolución.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Hidalgo Alcar, en representación de Plaisa, S. A., contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 1993, denegatoria de licencia de apertura para la actividad de fabricación de posformados, sita en camino de Miralbuena, s/n., ya que no han variado los hechos ni fundamentos de derecho que motivaron la resolución impugnada.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Domínguez Concejo, en representación de Xavier, S. A., contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de noviembre de 1993, por la que se deniega licencia de apertura para la actividad de venta de ropa de confección, sita en calle Alfonso I, 23, por cuanto las alegaciones del recurrente no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de derecho que motivaron la resolución impugnada.

Dar por cumplimentado el requerimiento efectuado por resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de marzo de 1991 a Ferralla Bilibilis, S. C., titular de bar "Iskra", sito en calle Méndez Núñez, 36, por haber subsanado las deficiencias señaladas en el requerimiento, dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de Ruidos y Vibraciones.

Aprobar el proyecto de insonorización presentado por don José Miguel Serrano Bintaned, en representación de Casco Antiguo Zaragoza, S. L., una vez informado por la Sección Técnica que se ajusta a lo preceptuado por las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de Ruidos y Vibraciones. Requerir a Casco Antiguo Zaragoza, S. L., titular del establecimiento denominado pub "La Martinica", sito en calle Manifestación, 15, para que en el plazo de un mes proceda a la ejecución del proyecto.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar la certificación número 10-L relativa a las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento de calles Cuéllar, San Valero, Cisne y Dormer y reparación y acondicionamiento del cierre exterior de la Real Maestranza y construcción de pérgolas, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la certificación número 3 relativa a las obras de complementario del proyecto de remodelación y renovación de servicios del sector de la plaza de las Canteras y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la certificación número 5 relativa a las obras de excavación arqueológica en el patio del antiguo colegio Hnos. Maristas (Mixto 4), y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar la factura relativa a la Dirección de obra del Corredor Escultórico en el parque Primo de Rivera, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar factura relativa a honorarios liquidación final (Aparejador) de los trabajos de Corredor Escultórico en parque Primo de Rivera, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Aprobar el proyecto de renovación de las aceras perimetrales en paseo de Sagasta. 2 carriles (Convenio D.G.A.), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar el proyecto de urbanización de la calle Padre Landa, entre camino de la Almozara y calle Sariñena (Convenio D.G.A.), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la plaza de la Rosa, en el barrio de Miralbuena, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar el proyecto de renovación de calzada y aceras perimetrales en Gran Vía (2 carriles), entre plaza Paraíso y calle Alférez Provisional, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos en calle San Pedro, 13, del barrio de Villamayor, por un importe de 10.000 pesetas, a solicitud de don Jesús Mayoral López.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Boggiero, 155-159, por importe de 200.000 pesetas, a solicitud de don Angel López Camín, en representación de Rentas e Inmuebles, S. A.

Expedientes para posterior aprobación Plenaria

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de obras ordinaria de dotación de servicios de urbanización en paseo La Sagrada, 27, en

el barrio de Monzalbarba, a solicitud de don Juan Pablo Santos Santiago, en representación de Promoción Inmobiliaria La Sagrada, S. A.

Servicio de Planeamiento

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Luis Benavente Gascón contra el acuerdo de aprobación de las Bases y Estatutos y Proyecto de Compensación del Area de Intervención U-45-1 "Entorno Aljafería".

Aprobar definitivamente, con resolución de la alegación presentada, las Bases y Estatutos del Area de Intervención U-56-9, Unidad de Ejecución 1 (barrio de Miralbueno), instado por Valmazán, S. L.

Aprobar la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación del Area de Intervención U-71-8 (barrio de Santa Isabel), instado por la Cooperativa de Trabajadores Municipales.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en Manzana 8 del Area 11 del Actur, instado por Nicuesa y Ortiz, S. A.

Aprobar inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle en varias parcelas de las AODR números 12, 14 y 15, urbanización Montecanal, instado por don Delfín Mainar Ruiz.

Aprobar inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle en AODR números 12, 14 y 15, parcelas 49 y 50, urbanización Montecanal, instado por don Delfín Mainar Ruiz.

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Suelo Urbanizable Programado 72/1 (barrio de Santa Isabel), instado por Ebrosa.

Anexo al orden del día

Servicio de Licencias de Actividades

Dar cuenta del precintaje por parte de la M. I. Alcaldía-Presidencia del "Café Hispano", sito en avenida de las Torres, 42.

Secretaría Particular del Gerente

Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Area de Seguridad y Participación Ciudadana, para que se inste a la Discoteca "TWO", sita en avenida de las Torres, 28, al cese de la actividad hasta que se realicen las obras de adecuación, se cumplimenten las deficiencias detectadas y se aporte la documentación exigida.

Se levanta la sesión a las 10, 25 horas.

Zaragoza, 6 de abril de 1994.— El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.— Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Sanciones

Núm. 32.060

Don José Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza;

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), hace saber a los interesados más adelante relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sita en paseo Fernando el Católico, 63-65, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente a la de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta, sujeto responsable e importe

- I/93002375. Martínez Larrosa, Alonso. 50.100.
- I/93002559. Samaniego Martínez, José María. 7.500.
- I/93002586. Edificaciones Danubio, S.A. 50.100.
- I/93002590. Romer 2000, S.L. (Complize-Net). 50.100.
- I/93002595. Eolio, S.L. 50.100.
- I/93002765. Movisercant, S.L. 7.500.
- I/93002784. Arpesca, S.L. 50.100.
- I/93002812. Limpiezas Brillasol, S.L. 100.000.
- I/93002823. Mercadal González, S.C. 50.100.
- I/93002832. Lumapar, S.A. 7.500.
- I/93002851. Peinado Rodríguez, Enrique. 50.100.
- I/93002897. Zaraqons, S.C. 50.100.
- I/93002930. Nivelaciones Censal, S.L. 50.100.
- I/93002940. Júdez Pardillos, Rosa. 50.100.

- I/93002970. Alcaine Moreno Paternoy, S.A. 7.500.
- I/93002997. M.C. Internacional de Operativos Especiales. 51.000.
- I/93002990. Inst. Telef. Martínez y Durán. 10.000.
- I/93002996. Conservas Caspe, S.L. 7.500.
- I/93002998. Calderero Martín, Serafín. 75.000.
- I/93002999. Calderero Martín, Serafín. 75.000.
- I/93003001. Mursa, Reparaciones y Limpiezas, 7.500.
- I/93003002. Azvi, S.A. 7.500.
- I/93003022. Mainar Pérez, Rosa María. 50.100.
- I/93003030. Remolques y Caravanas Zaragoza, S.L. 7.500.
- I/93003054. Expor. Prod. Aliment. Grandes Superf. Europ., S. 100.000.
- I/93003066. Cólera Bardají, María Elena. 100.000.
- I/93003100. Vimetal, S.L. 100.000.
- I/93003169. Montajes Hermoval, S.C. 7.500.
- I/93003239. Etrín, S.A. 50.100.
- I/93003240. HYPESA. 60.000.
- I/93003241. Corned-3, S.L. 60.000.
- I/93003248. Confecciones Confecor, S.L. 50.100.
- I/93003269. Mainar Pérez, Rosa María. 50.100.
- I/93003373. Fema. S.C. 7.500.
- I/94000011. Dietisa, S.A. 7.500.
- I/94000241. Vimetal, S.L. 50.100.
- I/94000343. Publijuego, S.A. 100.200.
- I/94000388. Granja San Marcos, S.L. 20.000.

Zaragoza, 29 de abril de 1994. — El director provincial, José Luis Martínez Laseca.

Sanciones

Núm. 32.060 bis

Don José Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza;

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), hace saber al interesado más adelante relacionado que se ha dictado resolución en el acta de liquidación que se señala y que no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de la sanción puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista del interesado en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sita en paseo Fernando el Católico, 63-65, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente a la de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta, sujeto responsable e importe

L-93000307. Pascual Pina Artal. 104.602.

Zaragoza, 29 de abril de 1994. — El director provincial, José Luis Martínez Laseca.

SECCION SEXTA

FAYON

Núm. 44.279

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la obra de asfaltado de la calle Enmedio, el cual se expone al público por un plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Asfaltado de la calle Enmedio.

Tipo: 10.405.408 pesetas, a la baja (impuestos incluidos).

Duración del contrato: Dos meses.

Fianza provisional: 208.108 pesetas.

Fianza definitiva: 624.324 pesetas.

Apertura de pliegos: 25 de julio de 1994, a sus doce horas.

Lugar de celebración: Sala de juntas de la Casa Consistorial.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta las 12.00 horas del día 20 de julio de 1994, según modelo de proposición que se acompaña al presente anuncio.

Fayón, 14 de junio de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de,) con documento nacional de identidad, con domicilio en, provincia de, calle, número, enterado por la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, de la convocatoria de concurso para la con-

tratación de la obra de asfaltado de la calle Enmedio, se compromete a su realización, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, impuestos incluidos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

GALLUR**Núm. 37.333**

Don José Luis Zalaya Jaime, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), hace público que contra el acuerdo adoptado el 24 de marzo de 1994, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general, de la plantilla de personal y oferta de empleo público para el ejercicio de 1994, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Se transcribe a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal y oferta de empleo, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

PRESUPUESTO GENERAL

1. Presupuesto de la entidad, 305.465.800.
2. Presupuesto Patronato Municipal de Cultura, 15.073.000.
3. Presupuesto Patronato del Aula Municipal de Música, 1.510.000.
4. Presupuesto Patronato Banda Municipal de Música, 3.203.000.
5. Presupuesto Patronato Deportivo Municipal, 4.880.000.

Total presupuesto general, 330.131.800 pesetas.

Presupuesto de la entidad*Ingresos*

1. Impuestos directos, 51.700.000.
2. Impuestos indirectos, 3.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 46.720.000.
4. Transferencias corrientes, 63.710.000.
5. Ingresos patrimoniales, 9.395.000.
6. Enajenación inversiones reales, 21.200.000.
7. Transferencias de capital, 59.540.000.
9. Pasivos financieros, 50.200.000.

Total ingresos, 305.465.800 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 51.086.300.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 54.056.000.
3. Gastos financieros, 8.144.500.
4. Transferencias corrientes, 22.909.000.
6. Inversiones reales, 150.695.000.
7. Transferencias de capital, 2.740.000.
9. Pasivos financieros, 15.835.000.

Total gastos, 305.465.800 pesetas.

Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura*Ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 4.218.000.
4. Transferencias corrientes, 9.350.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000.
7. Transferencias de capital, 1.500.000.

Total ingresos, 15.073.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 10.373.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.740.000.
3. Gastos financieros, 60.000.
6. Inversiones reales, 2.900.000.

Total gastos, 15.073.000 pesetas.

Presupuesto del Patronato del Aula Municipal de Música*Ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 700.000.
4. Transferencias corrientes, 802.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000.
7. Transferencias de capital, 3.000.

Total ingresos, 1.510.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 1.233.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 267.000.
3. Gastos financieros, 10.000.

Total gastos, 1.510.000 pesetas.

Presupuesto del Patronato de la Banda Municipal de Música*Ingresos*

4. Transferencias corrientes, 3.062.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.
7. Transferencias de capital, 140.000.

Total ingresos, 3.203.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 2.523.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 530.000.
3. Gastos financieros, 10.000.
6. Inversiones reales, 140.000.

Total gastos, 3.203.000 pesetas.

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal*Ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 2.875.000.
4. Transferencias corrientes, 2.004.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.

Total ingresos, 4.880.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 2.450.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.390.000.
3. Gastos financieros, 40.000.

Total gastos, 4.880.000 pesetas.

PLANTILLA DE PERSONAL**De la Corporación**

- A) Personal funcionario:
- I. Con habilitación de carácter nacional:
 - Secretario: Una plaza, grupo A.
 - II. Escala de Administración general:
 - Subescala administrativa: Dos plazas, grupo C.
 - Subescala auxiliar: Dos plazas, grupo D.
 - Agentes municipales: Dos plazas, grupo E.
 - III. Escala de Administración especial:
 - Subescala de servicios especiales:
 - Conductor: Una plaza, grupo E.
 - Operario de servicios múltiples: Tres plazas, grupo E.
- C) Personal laboral temporal:
- Limpiadora (a media jornada): Cuatro plazas.
 - Encargado de obras: Una plaza.
 - Ayuda a domicilio (media jornada): Seis plazas.
 - Operario servicios varios: Dos plazas.

Del Patronato Municipal de Cultura

- C) Personal laboral temporal:
- Director (jornada completa): Una plaza.
 - Bibliotecaria (tiempo parcial): Una plaza.
 - Maestra educación de adultos (tiempo parcial): Una plaza.
 - Técnico medios de comunicación: Una plaza.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO**Del Ayuntamiento**

- C) Personal laboral temporal:
- Limpiadora (a media jornada): Cuatro plazas.
 - Titulación exigida: Estudios primarios.
 - Encargado de obras: Una plaza.
 - Titulación exigida: Estudios primarios.
 - Operario servicios varios: Dos plazas.
 - Titulación exigida: Estudios primarios.

Del Patronato Municipal de Cultura

- C) Personal laboral temporal:
- Director técnico (jornada completa): Una plaza.
 - Titulación exigida: Bachiller superior.
 - Bibliotecaria (tiempo parcial): Una plaza.
 - Titulación exigida: Bachiller superior.
 - Maestra educación de adultos (tiempo parcial): Una plaza.
 - Titulación exigida: Diplomatura o licenciatura universitaria.
 - Técnico medios de comunicación: Una plaza.
 - Titulación exigida: Licenciatura universitaria.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen

las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Gallur, 20 de mayo de 1994. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 45.024

Este Ayuntamiento, en sesiones de 25 de febrero de 1994 y 27 de mayo de 1994, ha acordado las contribuciones especiales de las obras de pavimentación de calles.

Se da cuenta del asunto, apreciándose por la Corporación la necesidad de proceder a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación y aceras de las calles que luego se señalan. En concordancia con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 1994 y debatido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1. Imponer contribuciones especiales para la realización de las siguientes obras:

—Calle San Gregorio, reparación de pavimentación y aceras, por un importe de 2.851.879 pesetas.

—Calle Juan XXIII, reparación de pavimentación y aceras, por un importe de 3.460.810 pesetas.

—Calle Garfilán, reparación de pavimentación y aceras, por un importe de 3.341.311 pesetas.

—Calle Pignatelli, reparación de aceras, por un importe de 2.122.673 pesetas.

—Calle General Mayandía, reparación de pavimentación y aceras, por importe de 1.899.902 pesetas.

—Calle Joaquín Costa y replaceta, pavimentación, por importe de 3.533.685 pesetas.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley de Haciendas Locales, así como la Ordenanza fiscal número 5.

2. Aprobar la ordenación provisional de las mismas de acuerdo con lo siguiente:

Para la parte de aceras se establece el porcentaje del 58,33% de la parte no subvencionada como cantidad a girar a los especialmente beneficiados, equivalente al 17,5% del importe total de la obra, excepto para la calle Joaquín Costa y replaceta, en la que se establece el porcentaje del 35% de la parte no subvencionada, equivalente asimismo al 17,5% del coste total de la obra. De esta cantidad se aplicarán como módulos el 50% en base a los metros lineales de fachada y el restante 50% en base a la valoración catastral de los inmuebles.

Para la parte de pavimentaciones se establece el porcentaje del 25% de la parte no subvencionada para la calle Garfilán, por ser calle arterial. La pavimentación del resto de las calles se sufragarán mediante la aplicación del 50% de la parte subvencionada. De esta cantidad, se aplicarán como módulos el 50% en base a los metros lineales de fachada y el restante 50% en base a la valoración catastral de los inmuebles.

3. El importe de las obras asciende a las cantidades señaladas en el apartado primero de este anuncio y las cantidades a repercutir sobre los especialmente beneficiados son las siguientes (sobre estas cantidades se han incluido ya los honorarios correspondientes a la redacción de los proyectos):

—Calle San Gregorio, importe de 2.851.879 pesetas.

Importe con proyecto, 2.997.737 pesetas.

Importe aceras, 2.502.080 pesetas.

Porcentaje sobre aceras, 17,5% sobre obra.

Id., 58,33% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por aceras, 437.864 pesetas.

Importe pavimentación, 495.657 pesetas.

Porcentaje sobre pavimentación, 15% sobre obra.

Id., 50% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por pavimentación, 74.348 pesetas.

—Calle Juan XXIII, importe de 3.460.810 pesetas.

Importe con proyecto, 3.637.765 pesetas.

Importe aceras, 2.330.723 pesetas.

Porcentaje sobre aceras, 17,5% sobre obra.

Id., 58,33% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por aceras, 407.877 pesetas.

Importe pavimentación, 1.307.042 pesetas.

Porcentaje sobre pavimentación, 15% sobre obra.

Id., 50% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por pavimentación, 653.521 pesetas.

—Calle Garfilán, importe de 3.341.311 pesetas.

Importe (no comprende proyecto), 3.341.311 pesetas.

Importe aceras, 2.394.906 pesetas.

Porcentaje sobre aceras, 17,5% sobre obra.

Id., 58,33% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por aceras, 419.109 pesetas.

Importe pavimentación, 946.405 pesetas.

Porcentaje sobre pavimentación, 7,5% sobre obra.

Id., 25% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por pavimentación, 70.980 pesetas.

—Calle Pignatelli, importe de 2.122.673 pesetas.

Importe con proyecto, 2.122.673 pesetas.

Importe aceras, 2.122.673 pesetas.

Porcentaje sobre aceras, 17,5% sobre obra.

Id., 58,33% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por aceras, 371.468 pesetas.

—Calle General Mayandía, importe de 1.899.902 pesetas.

Importe con proyecto, 1.899.902 pesetas.

Importe aceras, 1.511.933 pesetas.

Porcentaje sobre aceras, 17,5% sobre obra.

Id., 58,33% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por aceras, 264.588 pesetas.

Importe pavimentación, 387.970 pesetas.

Porcentaje sobre pavimentación, 15% sobre obra.

Id., 50% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por pavimentación, 193.985 pesetas.

—Calle Joaquín Costa y replaceta, importe de 3.533.685 pesetas.

Importe con proyecto, 3.714.503 pesetas.

Importe aceras, 2.812.140 pesetas.

Porcentaje sobre aceras, 17,5% sobre obra.

Id., 35% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por aceras, 492.124 pesetas.

Importe pavimentación, 902.363 pesetas.

Porcentaje sobre pavimentación, 25% sobre obra.

Id., 50% sobre parte no subvencionada.

Cantidad a girar por pavimentación, 451.181 pesetas.

4. Este anuncio permanecerá expuesto durante treinta días, durante los cuales se podrá por los interesados presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. Finalizado el plazo, caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente. Caso de que se presenten se resolverán las mismas y se adoptará acuerdo definitivo.

Torres de Berrellén, 21 de junio de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.001

El ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Francisco Acín Garos, juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 504/93, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Duque Beisty, siendo demandado Francisco Javier Mezquita, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Catalana, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado, Francisco Javier Mezquita, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.391.566 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la fecha de emisión del pagaré. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, Francisco Javier Mezquita, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.872

El ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 317/94, promovido por Aluminios Martínez Aso, S. A., contra Aluminios Cadrete, S. A., en reclamación de 1.381.527 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Aluminios Cadrete, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 38.703

El ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 990/93-B, promovido por S. A. Herramientas Especiales, Forza, contra Tiser Automoción, S. A.,

Francisco Yagüe Valladares, Félix Benito Benedí Sicilia y Emilio Giménez Bolea, en reclamación de la cantidad de 338.096 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los codemandados, Tiser Automoción, S. A., Francisco Yagüe Valladares y Félix Benito Benedí Sicilia, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días se personen en los autos contestando en forma a la demanda, previniéndoles de que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 38.874**

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre expediente de dominio bajo el número 380/94-C, a instancias de don Rubén Gálvez Vila, representado por la procuradora de los Tribunales doña Concepción Pérez Ferrer, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Campo de regadío indivisible, sito en el barrio de Juslibol de Zaragoza, partida de La Alberca; tiene una extensión superficial de 33 áreas; y linda al Norte con finca de don Antonio Gracia Viu; al Sur con riego; al Este con acequia de herederos y al Oeste con finca de doña Pilar Gracia Lobera mediante senda. Inscrita al folio 181 del tomo 727, libro 19 de Juslibol, finca 953, inscripción primera, para que la misma quede inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta ciudad con la siguiente inscripción: Campo de regadío indivisible, sito en el barrio de Juslibol de Zaragoza, partida de La Alberca, tiene una extensión superficial de 48 áreas, 45 centiáreas, y linda al Norte, acequia de riego, Sur con Pilar Gracia Lobera, al Este con Vicente Abanses Val, Pedro Julián Blánquez y Pilar Calvo Palacios, y al Oeste con finca de Víctor González Abanses. Se convoca por medio del presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Vicente Abanses Val, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 38.930**

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía 675/93-A, seguido a instancia de Eurodescanso, S. L., representado por la procuradora señora Mayor Tejero, contra Comunidad de Bienes Margo S. B., compuesta por don José Luis González Benavides y don Miguel Ángel Calle Marco, los cuales se encuentran en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 45.431**

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 303 de 1994-C, seguido a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Index Zaragoza, S.L., Alberto Longás Remiro y Mario Moreno Antonio, en los que se ha procedido al embargo de bienes de este último, consistentes en los siguientes:

Mitad indivisa del local sito en calle Pantano de Bubal, sin número, finca número 891.

Piso puerta C, sito en calle María Zambrano, 10, finca 11.255. Urbana núm. 5. — Vivienda número 4 del bloque A de la localidad de El Vendrell, finca núm. 8.758.

Local comercial en planta de sótano de la calle Viva España, 6, de Zaragoza, finca 14.684.

Y para que sirva de notificación a María Buil Lázaro, esposa de Mario Moreno Antonio, que se encuentra en ignorado paradero, de la existencia del procedimiento y embargo practicado, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Juan Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.261**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 505/94-A, de juicio de cognición en reclamación de cantidad, seguidos, como

demandante, por la Comunidad de Propietarios de San Blas, 7-9, representada por la procuradora señora Marina Sabadell Ara, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada, herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma legal, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.575**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 348/94, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María del Carmen Arnal Valero, Jesús Valero Valero, Ricardo Rodríguez Triay y Teresa Valero Arnal, en reclamación de 1.854.176 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, Teresa Valero Arnal y Ricardo Rodríguez Triay, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.696**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 424/94-A, promovido por Edinfor Aragón, S. L., contra Recuperación de Activos Patrimoniales, S. L., en reclamación de 345.750 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, Recuperación de Activos Patrimoniales, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 38.000**

En autos de juicio ejecutivo número 573/93-B, instados por Marangoni RTS, S. P. A., representado por el procurador señor Bibián, contra Bond-X-Tyre System, S. A. (BTS) y otro, en reclamación de 4.670.724 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Bond-X-Tyre System, S. A. (BTS), por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Bond-X-Tyre System, S. A. (BTS), a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 38.002**

En virtud de lo dispuesto en los autos de menor cuantía número 702-B/92, promovidos por Basculantes Pepín, S. A., representado por el procurador señor Bibián, se hace saber a la demandada, Minera Soriana, S. A. L., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 80.000 pesetas (10.000 pesetas por cada lote) por los bienes que a continuación se relacionan:

1. Una pala excavadora marca "Caterpillar", modelo 438, matrícula SO-18091-VE, 1.200.000 pesetas.
2. Un turismo marca "Range Rover", modelo Rover Turbo D, matrícula SO-1790-D, 900.000 pesetas.
3. Un camión marca "MAN", modelo 291-Djeck, matrícula SO-1213-D, 1.300.000 pesetas.
4. Tractor camión marca "Pegaso", modelo 1234-T, matrícula SO-5693-D, 1.400.000 pesetas.

5. Un camión caja marca "Scania", modelo 093HL, matrícula SO-4255-D, 1.600.000 pesetas.

6. Un camión marca "MAN", modelo 32 291 Dfak, matrícula SO-1557-D, 1.300.000 pesetas.

7. Un semirremolque marca "Pepín", modelo BPG 81-D 3, matrícula SO-00408-R, 400.000 pesetas.

8. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRV-3E, matrícula SO-00456-R, 400.000 pesetas.

Valoración total, 8.500.000 pesetas.

Concediéndole el plazo de nueve días siguientes a la presente notificación para que pueda pagar al acreedor, librando los mismos bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.169

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de declarativo de menor cuantía número 306/93-A, instados por José Aniceto Grasa Alvarez, representado por el procurador señor Fernando Peiré Aguirre y defendido por el letrado señor Gracia, contra Construcciones Zaracuarte, S. L. y Ramón Olid Cuadros, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de don José Aniceto Grasa Alvarez, debo declarar y declaro la disolución y subsiguiente liquidación de la sociedad Construcciones Zaracuarte, S. L., a estar y pasar por dicha declaración. Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Que estimando como estimo parcialmente la demanda reconventional interpuesta por la legal representación de don Ramón Olid Cuadros, debo declarar y declaro la necesidad de los preceptivos estudios técnicos necesarios para la formación del inventario del haber social y del balance de la sociedad exigibles como punto de partida del proceso liquidatorio, condenando a don José Aniceto Grasa Alvarez a estar y pasar por ello. Con absolución del resto de pedimentos. Y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta demanda reconventional.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Construcciones Zaracuarte, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.257

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 477/94-E, a instancia de don Carlos González Reviejo, por el fallecimiento de doña Eusebia Reviejo Fernández, nacida en Sotillo de las Palmas (Toledo), hija de Rufino y de Asunción, soltera y que falleció en Zaragoza el 14 de febrero de 1983, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia son sus sobrinos don Francisco José González, don Carlos, doña María Dolores y don Antonio Reviejo García.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.260

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-

juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 203/94-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por el Banco de Fomento, S. A., representado por la procuradora señora Adela Domínguez Arranz y defendido por el letrado señor Romeo, siendo demandados María Pilar Oñate de Mora y Gabriel Vaquero Ruipérez, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del Banco de Fomento, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados, María Pilar Oñate de Mora y Gabriel Vaquero Ruipérez, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.118.859 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan.

Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, Gabriel Vaquero Ruipérez y María Pilar Oñate de Mora, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 37.315

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 43/94-B, a instancias de doña Elba García Puente, representada por la procuradora de los Tribunales doña Fabiola Badal Barrachina, contra su esposo, don Juan Vizoso Nicolau, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 18 de mayo de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Fabiola Badal Barrachina, en nombre y representación de doña María Mercedes Elba Puente, contra su esposo, don Juan Vizoso Nicolau, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo civil que les une sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaraciones sobre costas ni sobre sus efectos que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección segunda, en el plazo de cinco días, y a presentar escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 38.139

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 1.136/93, a instancias de doña Cristina Carlile Esteban, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lucía del Río Artal, contra su esposo, don José Angel Martínez Soto, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 20 de diciembre de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Cristina Carlile Esteban el derecho de justicia gratuita en autos sobre medidas provisionales 1.135/93, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidas, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 38.152

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 1.411/93, a instancia de doña Cristina Carlile Esteban, representada por la procuradora de los Tribunales doña Lucía del Río Artal, contra su esposo, don José Angel Martínez Soto, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 6 de mayo de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora del Río Artal, en nombre y representación de doña Cristina Carlile Esteban, contra su esposo, don José Angel Martínez Soto, debo acordar

y acuerdo la separación de los cónyuges, sin hacer declaración de las costas en la tramitación de este procedimiento.

Como efectos de esta resolución se tendrán en cuenta los siguientes: 1. Se atribuye a doña Cristina Carlile Esteban la guarda y custodia de los dos hijos, Jana y Jorge, así como el uso exclusivo del domicilio conyugal, sito en esta ciudad, calle Garcilaso de la Vega, 5, 7-Atico. 2. La patria potestad sobre dichos menores será ejercida conjuntamente por ambos padres. 3. Don José Angel Martínez podrá visitar y tener consigo a sus hijos dos fines de semana alternos al mes, desde las 10 a las 20 horas del sábado, e igualmente desde las 10 a las 20 horas del domingo, pernoctando siempre en casa de la madre dada su corta edad. 4. Que don José Angel Martínez deberá entregar a su esposa, en concepto de pensión por alimentos para sus hijos, el 40 % de los haberes líquidos que perciba por cualquier concepto, dentro de los cinco primeros días de cada mes. 5. Que procede la disolución del régimen económico matrimonial, cuya determinación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial, y a presentar en este Juzgado, y, una vez firme, inscribase en los Registros civiles que correspondan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 38.576**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre guarda y custodia bajo el número 344/94, a instancia de doña María Isabel Ramos, representada por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Baringo Giner, contra don Jesús-Bautista dos Santos y Anabela Ramos, que se encuentran en ignorado paradero, y a quienes por medio de la presente se les notifica la resolución recaída en dichos autos de fecha 20 de mayo de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría dijo: Acuerdo otorgar con carácter provisional la guarda y custodia de la menor, Diandra Bautista Ramos, a la abuela materna, doña María Isabel Ramos, y sin que proceda hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 43.339**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita, bajo el número 550 de 1994, a instancia de Carmen Torrecilla Gálvez, representada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra Victoriano García Torrecilla y Amparo Torres Sánchez, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a los referidos demandados Victoriano García Torrecilla y Amparo Torres Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 37.316**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un sólo cónyuge número 633/94, instado por doña Clara Clavo Come contra don Marshall-Marcelo Buen, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Marshall-Marcelo Buen, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 38.258**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 471/94, instado por Prensa Diaria Aragonesa, S. A., contra Pacha Moda, S. L., he acordado por

proveído de esta fecha emplazar a Pacha Moda, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 38.578**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador Luis del Campo Ardid y dirigido por el letrado señor Francisco Iranzo Villacampa, contra sociedad mercantil Montajes Westron Eléctricos, S. L. y Rosa Híjar Polo, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a sociedad mercantil Montajes Westron Eléctricos, S. L. y Rosa Híjar Polo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 566.964 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 38.873**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 377/94, instado por José Javier Muñoz Serrano, contra Ramón Fuertes Rajadell, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a Ramón Fuertes Rajadell, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 38.003**

Que en autos de juicio de menor cuantía número 147/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de Servicios Auxiliares de Panificación Aragonesa, S. A., contra don Agustín Ortiz Marín y María Isabel Tur Pastor, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, hallándose la demandada, doña María Isabel Tur Pastor, en paradero desconocido, se acuerda emplazar a la misma por medio de edictos para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos y, de verificarlos, otros diez días para que conteste a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañado este último de atento oficio, y haciendo entrega del mismo al procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma Su señoría. — Doy fe.

Firmado: Juan Carlos Fernández Llorente. Ante mí: Ramón Medina.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma por medio de edictos a la demandada, doña María Isabel Tur Pastor, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 38.262**

Que en autos de juicio de cognición número 179/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Hermógenes Carazo Manuel, contra don Manuel Puerta Malavi por abandono de vivienda, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 20 de mayo de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón conforme se interesa, y hallándose el demandado, don Manuel Puerta Malavi, en ignorado paradero, se acuerda emplazar al mismo por medio de edictos a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con el apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañado este último de atento oficio, haciendo entrega del mismo a la procuradora solicitante para su diligenciado.

Lo mandó y firma Su señoría. — Doy fe.

Firmado: Juan Carlos Fernández Llorente. Ante mí, Ramón Medina.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma por medio de edictos al demandado, don Manuel Puerta Malavi, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario,

JUZGADO NUM. 8

Núm. 38.263

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.405/92, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., con D.N.I./C.I.F. A-48/265169, domiciliado en la plaza de San Nicolás número 4 (Bilbao), representado por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por el letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, contra José Miguel Engay Gascón, con D.N.I./C.I.F. 17858697, domiciliado en la Urbanización Torres del Pinar, parcela 53, Garrapinillos (Zaragoza) y Araceli García Bernal, con D.N.I./C.I.F. 17203062, domiciliada en la Urbanización Torres del Pinar, parcela 53, Garrapinillos (Zaragoza), declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Miguel Engay Gascón y Araceli García Bernal, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.475.005 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 38.266

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 156/94, promovidos por la Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, con D.N.I./C.I.F. F-50020213, domiciliada en el paseo de la Constitución, 23-25 (Zaragoza), representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado don Salvador Ibarra Castellano, contra Eduardo Manuel Guillén González, con D.N.I./C.I.F. 25132384, domiciliado en calle Ramón Menéndez Pidal número 9, bajos (Zaragoza); Manuel Guillén Asensio, con D.N.I./C.I.F. 18249936, domiciliado en calle Ramón Menéndez Pidal número 13, 2.º (Zaragoza), y Carmen González Tortajada, con D.N.I./C.I.F. 17240501, domiciliado en calle Ramón Menéndez Pidal número 13, 2.º (Zaragoza), declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en representación de la Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eduardo Manuel Guillén González, Manuel Guillén Asensio y Carmen González Tortajada, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 240.000 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación y citación

Núm. 38.005

Don Santiago Sanz Lorente, licenciado en derecho y secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de dominio número 31/94-D se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrada-jueza señora de la Cuesta González. — En Zaragoza a 13 de abril de 1994. — Dada cuenta; por repartido el anterior escrito, copia de la escritura de poderes y documentos acompañados, regístrese, incoándose expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, en que se tiene por comparecido y parte al procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., según acredita con la escritura de poder que conforme solicita se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dése traslado del escrito y documentos al Ministerio Fiscal, con entrega de las copias presentadas; cítese en legal forma a los titulares registrales, José María Dueñas Gaceo y Mercedes Lasala Salvador; Luis Herrero Urbano y María del Pilar Nivelá Pinto, y a los herederos o causahabientes de los titulares registrales José Antonio Mestres Pinto y Dolores Nivelá Pinto; María Pilar Mestres Nivelá, Leopoldo Mestres Nivelá, Ramón Mestres Nivelá, María Dolores Mestres Nivelá y a los herederos o causahabientes de José Mestres Nivelá: José, Noemí y Gemma-Carmen Mestres Torrelles, así como a sus herederos o causahabientes caso de haber fallecido. Cítese igualmente a los titulares registrales colindantes Mariano Baldú, Joaquina Blasco y Antonio Estropa o, en su caso, a sus herederos o causahabientes. Cítese igualmente al titular catastral Castillo Balduz, S. A.; a los titulares catastrales colindantes, Jacinta Chacón Fernández, Manuel Sanz Lambea. Cítese igualmente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y a los inquilinos de la finca, Tomás Antonio Pitar Artola, Jesús Ferreira Losada, Enrique Arnal Sebastián y Dionisio Montesinos Fernández, así como a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, citando a éstas por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento de Zaragoza, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Heraldo de Aragón", con los insertos precisos, todo ello al objeto de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación mencionada puedan aquéllas comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, a tal fin expídanse los oportunos edictos y oficios necesarios que se entregarán para su curso y diligenciamiento al procurador don Fernando Peiré Aguirre, y una vez transcurrido el término de las citaciones y edictos se acordará lo procedente para la práctica de las pruebas propuestas y las que oportunamente puede adicionarse.

Lo manda y firma Su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a don Manuel Sanz Lambea, como titular catastral, y a don Dionisio Montesinos Fernández y don Jesús Ferreira Losada, como inquilinos de la finca, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 36.799

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 978 de 1993, promovido por Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Intacar-Eimar, S.A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 567.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Factoría industrial en término de Cadrete, partida "Plano del Molino", que ocupa una extensión de 23.165 metros cuadrados (o 2 hectáreas, 31 áreas y 65 centiáreas). Consta de un conjunto de edificios unidos entre sí, destinándose el resto de la superficie a espacios libres y accesos situados en la parte más occidental de la finca, la cual se compone de una nave principal, una nave auxiliar, un edificio lateral, un edificio frontal y una ampliación de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.256, libro 63 de Cadrete, folios 55 y siguientes, finca 1.400-N.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.372

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 10 de 1994, seguidos por malos tratos, contra Francisco Manuel Velilla Cabra, por el presente se cita a María Luisa García Sancho, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el próximo día 12 de julio, a las 11.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.373

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 424 de 1993, seguidos por lesiones en agresión, contra Francisco Rodríguez Rodríguez, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el próximo día 12 de julio, a las 11.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.399

La Ilma. señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado 309 de 1991 (ejecutoria 433 de 1992), sobre cheque en descubierto, contra José Manuel Garcés Ballesteros, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta y término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados (plaza del Pilar, 2, edificio B, primera planta), el día 2 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2, cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.912.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente a instancia del ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al del embargo trabado en la presente causa, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Citroën BX 14 TRE", matrícula Z-5977-AB, tasado pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

El depositario es el penado Manuel Garcés Ballesteros, con domicilio en calle Laguna Azorín, 14, de Zaragoza.

Y para que conste, expido el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 42.400

María Isabel Zarzuela Ballester, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 300 de 1991, seguido por un delito contra seguridad tráfico contra José Fernando Elías Martínez, con domicilio en Urbanización Santa Isabel, 9, 4.º C, Zaragoza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el vehículo propiedad de aquél, matrícula Z-6694-AC, valorado en 650.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª Se convoca la primera subasta para el día 7 de septiembre de 1994, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2.ª Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se convoca una segunda para el día 7 de octubre de 1994, a las 10.30 horas, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 % en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

3.ª Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 7 de noviembre de 1994, a las 10.30 horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

4.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la clave 4934 0000 74300/91, clave de la oficina 6902, sita en la plaza de Lanuza, una cantidad igual por lo menos al 20 % efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con la clave más arriba expresada, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª El vehículo embargado objeto de la subasta se encuentra depositado en el Depósito Municipal de Zaragoza, sito en la carretera de Castellón, a disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza, María Isabel Zarzuela Ballester. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.715

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos número 428 de 1994, instados por Fernando Beltrán Otal y Manuel Francés Ruiz, contra herederos de Adolfo Bóveda Vázquez, herederos de Emiliano Morales, S.L., y CAMPSA, en solicitud de despido, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 11 de julio de 1994, a las 11.30 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada herederos de Emiliano Morales, S.L., expido la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 42.396

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 232 de 1994, instados por Adrián Jorro Solana y otros, contra Fortesa, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de julio de 1994, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Fortesa, S.A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 44.612

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 384 de 1994, instados por Francisco Javier González García, contra Sistemas de Oficina de Aragón, S.L., y otros, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 5 de julio de 1994, a las 12.20 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Equipos de Oficina de Zaragoza, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.102

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.092/93, a instancia de Manuel González Jiménez contra Arturo Magraner Giner, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Manuel González Jiménez contra Arturo Magraner Giner, debo declarar y declaro nulo el despido del actor, operado por la empresa en fecha 10 de diciembre de 1993, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar los salarios dejados de percibir desde el 10 de diciembre de 1993 al 2 de febrero de 1994, ambos inclusive, a razón de 3.508 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, Arturo Magraner Giner, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.103

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.072/93, a instancia de Gumersindo Malo Bastarós contra Industrias de la Madera Manuel Tramullas, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Gumersindo Malo Bastarós contra Industrias de la Madera Manuel Tramullas, S. A., debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 1.677.905 pesetas al demandante, don Gumersindo Malo Bastarós, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, Industrias de la Madera Manuel Tramullas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.104

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1/94, a instancia de de Angel Herrero Lacasta contra Aislamientos San Juan, S. C., Miguel Angel Chincolla, Jesús Ibarbia Diestre y José Luis San Juan Tomás, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por el actor contra Aislamientos San Juan, S. C., Miguel Angel Chincolla, Jesús Ibarbia Diestre y José Luis San Juan Tomás, debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 102.577 pesetas a Angel Herrero Lacasta.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, Aislamientos San Juan, S. C., Miguel Angel Chincolla, Jesús Ibarbia Diestre y José Luis San Juan Tomás, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.107

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 114/94, a instancia de José Manuel Esteban Garcés contra Aislamientos Grasan, S. C., Antonio Gracia Gálvez y Mercedes Niño Pacheco, se ha dictado en fecha 2 de mayo de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada, Aislamientos Grasan, S. C., Antonio Gracia Gálvez y Mercedes Niño Pacheco, y sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 896.349 pesetas y 100.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.108

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 113/94, a instancia de María del Mar Salvatierra Mediel contra Confecciones Utebo, S. L., se ha dictado en fecha 2 de mayo de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada, Confecciones Utebo, S. L., y sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 245.677 pesetas y 25.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, Confecciones Utebo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 36.140

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 115/94, a instancia de don Donato Guerrero López y Juan José Guerrero Arbej contra Orduna Pérez, S. A. y Laín, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Orduna Pérez, S. A. y a Laín, S. A. a que abonen solidariamente a los actores, Donato Guerrero López la cantidad de 190.002 pesetas, y a Juan José Guerrero Arbej la cantidad de 179.202 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Orduna Pérez, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 36.141

En ejecución número 180/93 despachada en autos número 301/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Amancio Sanz Moreno y otros, sobre extinción de relación laboral, contra José Bendicho Yagüe, se ha dictado providencia que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — Zaragoza, 9 de mayo de 1994. — Dada cuenta; conforme a lo dispuesto en el artículo 261.b de la Ley

de Procedimiento Laboral, se alza el embargo trabado en las presentes actuaciones sobre "local comercial en la casa sita en el paseo de Sixto Celorrio número 26, de Calatayud (Zaragoza), con una superficie construida de 497,34 metros cuadrados; finca número 19.468, inscrita al tomo 1.570, libro 279, folio 163, del Registro de la Propiedad de Calatayud".

Notifíquese la presente a las partes y, luego que adquiera firmeza, líbrese mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad de Calatayud, a fin de que proceda a la cancelación de la anotación de embargo practicada con la letra "A" sobre el antedicho bien inmueble.

Lo mandó y firma Su señoría. Doy fe. — Ante mf.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Bendicho Yagüe, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 36.142**

En ejecución número 128/94 despachada en autos número 945/93, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Napoleón Parra Uribe contra Romualdo Roche García, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Zaragoza, 9 de mayo de 1994. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos debiendo, al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, Romualdo Roche García, con domicilio en Zaragoza, calle de María Moliner número 89, suficientes para cubrir la cantidad de 177.695 pesetas en concepto de principal, la de 19.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 17.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrese despachos a los pertinentes Organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia. — Sigue firma.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada, Romualdo Roche García, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 36.143**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 71/94, a instancia de doña Ana Cristina López Montañés contra Realchoc, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada, Realchoc, S. L., a que abone a doña Ana Cristina López Montañés la cantidad de 274.279 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Realchoc, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 36.874**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 157/94, a instancia de don Jesús Casorrán Segura contra Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada, Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., a que abone a don Jesús Casorrán Segura la cantidad de 281.096 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 36.875**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 186/94, a instancia de don Félix Sánchez Sierra y María del Carmen Pérez Tornos contra Triconfort, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Triconfort, S. A., a que abone a Félix Sánchez Sierra la cantidad de 709.788 pesetas, y a María del Carmen Pérez Tornos, 511.086 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Pamplona números 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Pamplona números 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Triconfort, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 43.333****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 413 de 1994, a instancia de José I. Madrazo Meléndez y dos más, en reclamación de cantidad, expediente regulación empleo, contra Estrume, S.L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juz (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 13 de julio, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Estrume, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 43.335****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 406 de 1994, a instancia de Manuel Cano Abad, en reclamación de cantidad, contra Ramón Artigas Blasco, se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 11 de julio, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ramón Artigas Blasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 44.987****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 267 de 1994, a instancia de SIMA (Sindicato Profesional de Médicos de Aragón), en reclamación de declarativa de derecho, contra INSALUD, Cristina Iñiguez Martínez, Juan M. Nerín de la Puerta, José María Ruiz Garrido, José María

Lasierra Sanromán, Francisco Antonio Laclériga Giménez, Jorge Gil Albarova, José María Abenia Ingalaturre, Antonio Sánchez Val, Juana Pelegrín Díaz, Javier Ascaso Puyuelo, Miguel A. Broto Mangues, Angeles Pie Juste, María Sira Repollés Lasheras, Mauricio Tajada Suaso, Francisco L. Monzón Alebesque, José Aso Ascario, José I. Mayordomo Cámara y Antonio Güemes Sánchez, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de julio próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Ignacio Mayordomo Cámara, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 36.892**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 115/94 que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Pedro Pérez Giménez, contra Monros Cargo, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución del acto de conciliación de 9 de julio de 1993 en proceso 614/93, seguido a instancia de Pedro Pérez Giménez contra Monros Cargo, S. A. y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 662.159 pesetas, más otras 60.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, Monros Cargo, S. A., se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 40.387**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 362 de 1994, a instancia de Rafael Lorente Marín y otros, contra Roagui, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 6 de mayo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Rafael Lorente Marín y otros, contra Roagui, S.L., y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 4 de octubre de 1994, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Roagui, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Bardají, 16 (local), de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 42.716**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 26 de 1994, a instancia de José Luis Ojuel Calavia, contra Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unfa a José Luis Ojuel Calavia con la empresa Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S.L., y condeno a la misma a abonar al actor una indemnización más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia hasta este auto, a razón de: indemnización, 142.626 pesetas, y salarios de tramitación, 682.876 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4. — MALAGA**Núm. 41.433**

Doña Soledad Valverde Fernández, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 4 de los de Málaga;

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Ernesto Utrera Martín, magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Málaga y su provincia, en los autos número 686 de 1994, seguidos a instancia de Eduardo Sánchez Ríos, contra Medua, S.A., sobre rescisión de contrato, se ha acordado citar a F. Gil Stauffer Zaragoza, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de julio de 1994, a las 10.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar ante este Juzgado de lo Social sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, Málaga), debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice la prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a los expresados demandados se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios.

Málaga a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS HUERTAS, DE MONTON****Núm. 45.243**

Aser Estella, como presidente de la Comunidad de Regantes de las Huertas de Montón de Jiloca, convoca a reunión extraordinaria de dicha comunidad, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1994, a las 17.00 horas, en el salón polivalente del Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del acta anterior, si procede.
 - Nombramiento del nuevo secretario.
 - Presentación de cuentas del ejercicio de 1993 y aprobación de las mismas, si procede.
 - Ruegos y preguntas.
- Montón, 15 de junio de 1994. — Aser Estella Simón.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial